



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintiséis  
(26) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/402

No se le da trámite al recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación enviado por la coadyuvante COOTY MORALES CAMAÑO, por extemporáneo ya que el mismo lo envió el 16 de agosto de 2022 a las 4.01p.m. cuando ya había culminado la jornada laboral del Despacho, pues precisamente el proveído que liquidó costas quedó ejecutoriado en la mencionada fecha pero a las 4p.m.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 112184db7f4d56a65aea64292d83afc9d6788898a8785f9930ba1db010f806af

Documento generado en 26/08/2022 11:35:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>